

Modelo SC 2914 D Rev. 28 jul 11	Gobierno de Puerto Rico DEPARTAMENTO DE HACIENDA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE EXENCION PARA REVENDEDORES O PLANTAS MANUFACTURERAS	Número de Serie
Marque una: ☐ Nueva Solicitud ☐ Renovación		
INFORMACION SOBRE LA LOCALIDAD COMERCIAL		
Para poder procesar su solicitud, deberá completar la línea 1.		
1. Número de registro de comerciante 	2. Número de seguro social o identificación patronal 	Sello de Recibido
3. Nombre legal de la corporación, sociedad, individuo dueño (nombre, inicial, apellidos) u otro 		
4. Nombre comercial o "DBA" 		
5. Indique si es: ☐ Revendedor ☐ Planta manufacturera		
6. Volumen de negocios del municipio donde se encuentra esta localidad, según Declaración de Volumen de Negocios para el pago de Patente Municipal anterior a la solicitud: \$		7. Municipio donde rindió la Declaración de Volumen de Negocios de esta localidad
8. Si es una "Nueva Solicitud", marque aquí si sometió al Departamento de Hacienda copia sellada de la Declaración de Volumen de Negocio para el Pago de Patente Municipal o de la Solicitud de Patente Provisional del Municipio donde se encuentra la nueva localidad o actividad. ☐ (Si esta solicitud es una "Renovación", no complete esta línea y refiérase a la línea 9)		
9. Si es una "Renovación", marque aquí si sometió al Departamento de Hacienda copia sellada de la Declaración de Volumen de Negocio para el Pago de Patente Municipal de todos los municipios donde tiene negocio. ☐ (Esto aplica solamente a comerciantes con volumen de ventas menor de quinientos mil dólares (\$500,000). Si esta solicitud es una "Nueva Solicitud", no complete esta línea y refiérase a la línea 8)		
10. ¿Realiza venta de propiedad mueble tangible? ☐ Sí ☐ No. Si contestó "Sí", provea una descripción detallada de la propiedad mueble tangible que comprará para la reventa en el curso ordinario de su negocio. 		
11. Si usted es revendedor, indique el promedio de inventario que, durante los últimos tres (3) años al año en curso, fue retirado para la reventa ____%. (Véanse instrucciones)		
12. Si usted es una planta manufacturera, indique si cualifica como tal bajo la Sección 4030.06 del Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico: ☐ Sí ☐ No		
JURAMENTO		
Declaro bajo penalidad de perjurio que esta solicitud ha sido examinada por mí, y que según mi mejor información y creencia, toda la información provista en la misma es cierta, correcta y completa. Me comprometo además, a notificar al Secretario de Hacienda sobre cualquier cambio en la información provista en esta solicitud, dentro de los 30 días luego del cambio o evento. La declaración de la persona que prepara esta solicitud (excepto el comerciante) es con respecto a la información disponible y dicha información ha sido verificada.		
Nombre del comerciante		Firma del comerciante
Título		Fecha
Nombre del representante autorizado	Firma del representante autorizado	Fecha
Número de especialista	Dirección	Teléfono
PARA SER COMPLETADO POR EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA		
Información verificada con respecto a esta solicitud, según aplique:		
☐ Tipo de exención solicitada ☐ Falta de radicación de planillas de contribución sobre ingresos durante los últimos cinco años u otras planillas ☐ Deuda de contribución sobre ingresos u otros conceptos ☐ Falta de radicación de planillas del IVU ☐ Deuda del IVU ☐ Declaraciones de Volumen de Negocios para el pago de Patente Municipal de todos los municipios donde tiene negocios ☐ Cualquier otro documento requerido por el Secretario de Hacienda		
Determinación: ☐ Aceptada ☐ Denegada		
Comentarios / Observaciones: _____		
CERTIFICACION		
Después de evaluar esta solicitud, certifico que la misma está completa en todas sus partes y se presume cierta la información suministrada. No obstante, el Departamento de Hacienda se reserva el derecho de realizar cualquier investigación posterior para verificar la información presentada.		
Nombre del empleado	Firma del empleado	Fecha
		Distrito

INSTRUCCIONES

Este formulario deberá completarse para cada localidad de todo comerciante debidamente registrado, que se dedique principalmente a la compra de partidas tributables para la reventa o que sea una planta manufacturera conforme a la Sección 4030.06 del Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico (Código), que interese solicitar un certificado de exención del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU). El análisis anterior se refiere específicamente al promedio de las ventas del inventario de partidas tributables para la reventa, no al promedio de todas las ventas del comerciante. El promedio no incluye las ventas de servicios o las ventas de partidas exentas.

La solicitud deberá completarse en todas sus partes de forma clara y legible. El presentar un formulario incompleto podría demorar la evaluación de su caso y la emisión del certificado de exención.

Al emitir los certificados de exención, el Secretario de Hacienda (Secretario) se asegurará de lo siguiente:

- (1) que la persona que solicita dicho certificado es un comerciante o titular de alguna exención;
- (2) que la persona está debidamente registrada en el Registro de Comerciantes del Departamento de Hacienda (Departamento);
- (3) en el caso de un revendedor, que éste le provea una descripción detallada de la propiedad mueble tangible que comprará para la reventa en el curso ordinario de su negocio;
- (4) que no tenga deuda alguna con el Departamento;
- (5) que haya radicado todas sus planillas, incluyendo las planillas de contribución sobre ingresos y aquellas relacionadas al IVU; y
- (6) que provea las Declaraciones de Volumen de Negocios para el pago de la Patente Municipal de todos los municipios en que haga negocios (Declaraciones de Volumen de Negocios).

El Secretario podrá requerir que una persona someta documentación y evidencia de su estructura organizativa, certificaciones de deuda contributiva o cualquier otra información o documento necesario durante el proceso de revisión. Además, el Secretario podrá revocar los certificados de exención a cualquier persona que incumpla con cualesquiera de los requisitos dispuestos en el Subtítulo D del Código. Cualquier persona a quien se le haya revocado un certificado de exención podrá solicitar, un año después de dicha revocación, que se le emita un nuevo certificado de exención, sujeto a los requisitos indicados anteriormente.

Toda persona que viole las disposiciones del Subtítulo D del Código, los requerimientos del Secretario bajo el mismo o los reglamentos promulgados al efecto, estará sujeta a sanciones administrativas y penales, según sea determinado. Por lo tanto, la información suministrada debe ser cierta, correcta y completa.

Esta solicitud se radicará en cualquiera de los Centros de Servicio al Contribuyente localizados en Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Caguas, Mayagüez, Ponce, San Juan (Edif. Intendente Ramírez) y Hato Rey (Edif. Mercantil Plaza). Para las direcciones de los Centros favor comunicarse al (787) 722-0216. También podrá enviarlo por correo al Departamento de Hacienda, Negociado de Servicio al Contribuyente, Certificado de Exención, PO Box 9024140, San Juan, PR 00902-4140.